



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 121/2022.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

La nota presentada en fecha 12/12/2022 a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Sr. Eichmann Nelson, D. N. I.N° 20.681422, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita, se le fije un nuevo vencimiento para el pago de la obra de pavimento que afecta al inmueble de su propiedad ubicado en calle Miscieslao Trembecki, Registro N° 10.168, Manzana N° 5 de 382,50 Metros cuadrados, Partida Provincial N° 252.542, en el Parque Industrial de nuestra localidad.

Que dicha obra fue llevada a cabo durante el año 2022, bajo la Obra N° 426/22.-

Que reunido este Cuerpo Legislativo en Comisión, analiza dicha solicitud y considerando la voluntad de pago del contribuyente hace lugar al pedido, fiándosele una nueva fecha de vencimiento para su primera cuota, siendo las demás con vencimiento a treinta días en los meses subsiguientes y consecutivos, con el propósito de regularizar su deuda con el Municipio de Crespo.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Otórguese al contribuyente Sr. Eichmann Nelson, DNIN° 20.681.422, una nueva fecha de vencimiento para el pago de la obra de pavimento N° 426/22, que afecta al inmueble ubicado en calle Miscieslao Trembecki, Registro N° 10.168 del Parque Industrial, en cuotas mensuales y consecutivas hasta su cancelación, venciendo la primera de ellas el día 15 de Febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese un plazo de veinte (20) días hábiles para acogerse a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese con copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-